

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA



MUNICIPALIDAD
DE SAN PEDRO SULA



SAN PEDRO SULA
CIUDAD DE EMPRENDEDORES
ORDEN · DISCIPLINA · RESPETO

LICITACIÓN PRIVADA POR LOTES

MSPS-PRIV/GT-05/2024

“ADQUISICIÓN DE DRONES PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA”

LOTE No. 1	DRONES GAMA ALTA
LOTE No. 2	GENERADOR INVERSOR MULTIFUNCIONAL
LOTE No. 3	DRONES GAMA MEDIA

**Fuente de Financiamiento:
Fondos Municipales**

San Pedro Sula, agosto 2024

Contenido

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.....	5
IO-01 CONTRATANTE	5
IO-02 TIPO DE CONTRATO.....	7
IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN.....	7
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS.....	8
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS	9
IO-06 CONSORCIO	11
IO-07 VIGENCIA DE LAS OFERTAS.....	11
IO-08 CIRCUNSTANCIAS DETERMINANTES DE LA NO ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS.....	11
IO-09 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	12
IO-10 PLAZO DE ADJUDICACIÓN	13
IO-11 DOCUMENTOS A PRESENTAR.....	14
11.1 INFORMACIÓN LEGAL.....	14
11.2 INFORMACIÓN FINANCIERA.....	16
11.3 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.....	17
11.4 CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL DRONE DE GAMA ALTA.....	18
11.5 INFORMACIÓN TÉCNICA.....	19
11.6 INFORMACIÓN ECONÓMICA.....	26

IO-12 DE LAS ACLARACIONES, ADENDAS Y ENMIENDAS.....	27
IO-13 EVALUACIÓN DE OFERTAS	28
13.1 FASE I. VERIFICACIÓN LEGAL.....	28
13.2 FASE II. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	31
13.2 FASE III EVALUACIÓN TÉCNICA	31
13.4 FASE IV – EVALUACIÓN ECONÓMICA.....	42
IO-14 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES.....	44
IO-15 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	45
IO-16 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y FIRMA DE CONTRATO	46
SECCION II – CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	47
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.....	47
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL.....	48
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO.....	48
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.....	49
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.....	50
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN.....	50
CC-07 GARANTÍAS A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO DEL CONTRATO.	
51	
CC-07.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	51
CC-08 FORMA DE PAGO.....	52
CC-09 MULTAS.....	53

CC-10 NORMATIVA APLICABLE	53
SECCION III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	54
ET-01 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	54
ET-02 ACCESORIOS	62
ET-03 SERIES	¡Error! Marcador no definido.
ET-04 CATÁLOGOS.....	62
ET-05 OTROS	62
LISTADO DE FORMULARIOS Y FORMATOS.....	63
F01 – FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	64
F02 – FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE.....	68
F03 – FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO	69
F.04- FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES E INHABILIDADES	74
F05-DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD.....	76
F06- DECLARACIÓN JURADA DE CALIDAD DE BIENES A SUMINISTRAR	¡Error! Marcador no definido.
F07- FORMATO DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	77
F08-FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	79
F09 – FORMATO DE CONTRATO.....	79
F010 – INVITACIÓN DE LICITACIÓN PRIVADA	90

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

La **MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA**, promueve la Licitación Privada por lotes denominada **MSPS-PRIV/GT-05/2024**, que tiene por objeto la firma de uno o varios contratos para la **“ADQUISICIÓN DE DRONES PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA”**. Los lotes requeridos son los siguientes:

LOTE No. 1	DRONES GAMA ALTA
LOTE No. 2	GENERADOR INVERSOR MULTIFUNCIONAL
LOTE No. 3	DRONES GAMA MEDIA

ANTECEDENTE: La Municipalidad de San Pedro Sula, en el marco del Plan Operativo Anual (POA) y con el objetivo de abordar diversas necesidades y aprovechar al máximo las ventajas tecnológicas actuales, requiere la adquisición de varios drones especializados para ser utilizados en actividades agrícolas, estos drones serán empleados por las diferentes dependencias municipales que requieran de los mismos para apoyar diversas iniciativas, como ser la reforestación, mitigación de riesgos de incendio, vigilancia de la reserva del Merendón, la cual es patrimonio de la ciudad de San Pedro Sula, además de la cobertura de eventos y apoyo en seguridad ya sea vial o social, levantamiento de datos topográficos y ordenamiento urbano entre otras actividades.

JUSTIFICACIÓN: La adquisición de drones de alta y media gama especializados en agricultura para la Municipalidad de San Pedro Sula es una inversión estratégica con múltiples beneficios y justificaciones:

1. **Reforestación de áreas deforestadas:** Los drones especializados en agricultura pueden ser equipados con sensores que permiten monitorear el estado de las áreas deforestadas, identificar áreas críticas y planificar eficientemente la siembra de árboles. Esto facilitaría el proceso de reforestación en la cordillera del Merendón, ayudando a restaurar los ecosistemas locales, conservar la biodiversidad y proteger las cuencas hidrográficas.
2. **Toma de datos topográficos:** Los drones puede realizar levantamientos topográficos con una precisión considerable. Esto es fundamental para proyectos de infraestructura y ordenamiento territorial en la ciudad de San Pedro Sula. Con los datos recopilados, se pueden planificar nuevas construcciones, identificar áreas vulnerables a deslizamientos de tierra, y optimizar el uso del suelo de manera sostenible y eficiente.
3. **Ordenamiento urbano:** Los datos recopilados por los drones también pueden ser utilizados para el ordenamiento urbano, permitiendo una mejor planificación del crecimiento urbano, la ubicación de servicios básicos como agua, electricidad y transporte, así como la identificación de áreas verdes y espacios públicos necesarios para el bienestar de los ciudadanos.
4. **Eficiencia y reducción de costos:** El uso de drones para labores de reforestación, monitoreo ambiental y levantamientos topográficos es considerablemente más eficiente y económico que los métodos tradicionales. Reduciría los costos operativos a largo plazo para la municipalidad y permitiría una asignación más eficiente de los recursos disponibles.
5. **Tecnología de vanguardia:** La adquisición de un dron de alta gama muestra el compromiso de la Municipalidad de San Pedro Sula con la innovación y el uso de tecnología de vanguardia para abordar desafíos ambientales y urbanos.

Por lo que la adquisición de drones sera una inversión estratégica que permitira a la Municipalidad de San Pedro Sula llevar a cabo de manera más eficiente y efectiva las labores de reforestación, monitoreo ambiental, toma de datos topográficos y ordenamiento urbano, contribuyendo así al desarrollo sostenible y al bienestar de sus ciudadanos.

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación privada por lotes se podrá celebrar uno o más contratos de suministros entre la Municipalidad de San Pedro Sula y el licitante o licitantes ganadores. Los participantes pueden ofertar igualmente por uno o varios lotes en cuyo caso habrá más de una adjudicación tomando en consideración que se han sometido tres (3) lotes, que serán adjudicados de acuerdo al oferente que presente la mejor opción tanto en calidad como en precio de cada uno de los suministros objeto de contratación en este proceso. .

IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

El objetivo de la presente licitación privada por lotes es adquirir drones para la Municipalidad de San Pedro Sula, es multifacético y se centra en varios aspectos clave:

1. **Reforestación y conservación ambiental:** Los drones serán utilizados para monitorear y gestionar las áreas deforestadas de la cordillera del Merendón. Su capacidad para realizar análisis detallados del terreno y proporcionar datos precisos sobre el estado de la vegetación permitirá una planificación más efectiva de la reforestación y la conservación de los ecosistemas locales.
2. **Eficiencia en recolección de datos relacionados con los aspectos en la parte justificativa del proceso, así como la posibilidad de los diferentes sectores sociales y económicos que conforman el**

- municipio de poder acceder a la información recopilada por los drones objeto de contratación y que redunden en la mejora de sus actividades:** La información recolectada a través de los drones podría ser implementada en temas como ser actividades de naturaleza agrícola, reforestación, mitigación de riesgos de incendio, vigilancia de la reserva del Merendón, apoyo en seguridad ya sea vial o social, levantamiento de datos topográficos y ordenamiento urbano entre otras actividades.
3. **Ordenamiento territorial y desarrollo urbano sostenible:** Los drones facilitarán la realización de levantamientos topográficos precisos, lo que permitirá una planificación urbana más eficiente y sostenible en San Pedro Sula. Los datos recopilados ayudarán en la identificación de áreas aptas para el desarrollo urbano, la conservación de espacios verdes y la prevención de riesgos naturales, como deslizamientos de tierra.
 4. **Promoción del desarrollo tecnológico y la innovación:** La adquisición de los drones refleja el compromiso de la Municipalidad de San Pedro Sula con la adopción de tecnología avanzada para abordar desafíos locales. Esto no solo mejora la eficiencia de las operaciones municipales, sino que también promueve el desarrollo tecnológico en la región y fomenta una cultura de innovación.

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas para cada uno de los lotes deberán presentarse en idioma español, incluso cualquier información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse de la debida traducción autorizada por la Secretaria de Relaciones Exteriores.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán en el Departamento de Normativa de Adquisiciones y Contrataciones (DNAC), Gerencia de Administrativa de la Municipalidad de San Pedro Sula, ubicado en Edificio La Plaza, local 4-A, 2 ave. 2 calle, N.E., Barrio Barandillas, San Pedro Sula, Cortés.

La fecha máxima de presentación de ofertas será: el 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

La hora límite de presentación de ofertas será: HASTA LAS 10:00 A.M, hora oficial de la República de Honduras, las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.

El acto de apertura de ofertas se realizará el mismo día de la presentación de las mismas en el Departamento de Normativa de Adquisiciones y Contrataciones (DNAC), Gerencia Administrativa de la Municipalidad de San Pedro Sula, ubicado en el edificio La Plaza local 4A, 2da ave. 2da calle N.E., Barrio Barandillas, San Pedro Sula, a partir de las 10:00 a.m.

Una copia del acta de apertura será publicada en el sistema Honducompras <http://h1.honducompras.gob.hn>

El oferente deberá de entregar una propuesta que contenga el aspecto técnico, legal, económico y financiero, **ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA y UNA (01) FOTOCOPIA**, debidamente encuadernadas, rotuladas e identificadas con la licitación a participar, (las garantías de mantenimiento de oferta deberán ser incorporada a la propuesta, pero de fácil acceso para que no sufra ningún daño al momento de su custodia).

El oferente debe de entregar una (1) propuesta que contenga el aspecto técnico, legal, económico y financiero, **ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA y UNA (01) FOTOCOPIA** debidamente rotuladas e identificadas con la licitación a participar.

No se admitirán ofertas parciales, ni una o más alternativas de la misma.

Los oferentes que deseen estar presentes al momento de la apertura de las ofertas deberán presentarse a la dirección anteriormente citada.

La rotulación de los sobres deberá ser la siguiente:

En la esquina superior izquierda

Atención: **ROBERTO CONTRERAS MENDOZA**

Alcalde Municipal

Dirección: DEPARTAMENTO DE NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (DNAC), GERENCIA ADMINISTRATIVA, MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, EDIFICIO LA PLAZA, LOCAL 4-A, FRENTE EDIFICIO DE FERROCARRIL NACIONAL, 2ª AVENIDA, 1ª-2ª CALLE N.E., BARRIO BARANDILLAS.

TELEFAX: 2552-0518.

Ciudad y Código postal: San Pedro Sula, 21102

País: Honduras

En la parte central de cada sobre:

LICITACIÓN PRIVADA POR LOTES

MSPS-PRIV/GT-05/2024

“ADQUISICIÓN DE DRONES PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA”

LOTE No.1	DRONES GAMA ALTA
LOTE No.2	GENERADOR INVERSOR MULTIFUNCIONAL
LOTE No.3	DRONES DE GAMA MEDIA

En la esquina inferior derecha:

“NO ABRIR ANTES DEL: 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 A LAS 10:00 A.M.”

IO-06 CONSORCIO

Cada Oferente presentará una sola Oferta por cada Lote, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento de la Municipalidad de San Pedro Sula.

IO-07 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una **VIGENCIA DE SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la fecha de presentación.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá ampliar el plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

IO-08 CIRCUNSTANCIAS DETERMINANTES DE LA NO ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS.

Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes:

- a) No estar firmadas por el oferente o su representante legal el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas;
- b) Estar escritas en lápiz "grafito";
- c) Haberse omitido la garantía de mantenimiento de oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles;
- d) Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley;
- e) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento;
- f) Haberse presentado por oferentes no precalificados o, en su caso, por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional;
- g) Establecer condicionamientos que no fueren requeridos;
- h) Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley, en el presente Reglamento o en el pliego de condiciones;
- i) Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato;
- j) Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiera el pliego de condiciones.

IO-09 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta por cada lote o lotes en los que participa. (Ejemplo si participa en los tres (3) lotes deberá adjuntar una (1) Garantía de Mantenimiento de Oferta por cada uno de los lotes haciendo un total de tres (3) Garantías de Mantenimiento a presentar .

Se aceptarán solamente fianzas, garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público en consonancia a lo que establece el artículo 243 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

La garantía de Mantenimiento de Oferta por cada lote ofertado, deberá tener una vigencia de hasta **TREINTA (30) DIAS CALENDARIO** posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas, cumpliendo un total de **NOVENTA (90) días calendario a partir de la presentación de Ofertas.**

Todos los documentos de Garantía deberán contener la siguiente Cláusula Obligatoria: **“LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO, SUSCRITA POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA REFERIDA INSTITUCIÓN, EN EL CASO DE AFECTACION DE LA PRESENTE GARANTIA POR INCUMPLIMIENTO, SE AMPLIARA LA VIGENCIA DE LA MISMA POR UN PLAZO DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA AFECTACIÓN”** cualquier disposición que se oponga a esta cláusula será nula.

Nota: Las garantías de mantenimiento de oferta deberán ser incorporadas al expediente que conforma la propuesta, pero de fácil remoción para que no sufra ningún daño al momento de retirarla para su debida custodia.

IO-10 PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato al Licitante Ganador de cada lote, se dará dentro de los **NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO** plazo de validez de la garantía de mantenimiento de la oferta, contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas, o en el caso que sea ampliado la validez dentro de dicho plazo.

IO-11 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

11.1 INFORMACIÓN LEGAL

1. Presentación de Oferta, firmada y sellada, usar (Formulario No 1);
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta por valor equivalente a por lo menos, el dos por ciento (2%) del valor de la oferta por cada lote ofertado (si el participante oferta por más de un lote deberá adjuntar una garantía por cada lote ofertado);
3. Plan de Oferta; (Usar formulario No. 2)
4. Formulario de Información del Oferente (Utilizar formulario No 3);
5. En caso de que la Oferta sea presentada en Consorcio, usar Formulario (formulario No 5);
6. Fotocopia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil o declaración de comerciante individual debidamente inscritas en el Instituto de la Propiedad y el Registro Mercantil;
7. Fotocopia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil en caso de ser Sociedad;
8. Fotocopia autenticada del Registro Tributario Nacional (RTN) de la empresa oferente o Comerciante Individual;
9. Fotocopia autenticada del Registro Tributario Nacional (RTN) del representante legal de la empresa oferente;
10. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) o Carné de Residencia (si es extranjero), del representante Legal o Apoderado de la empresa, según sea el caso.
11. Declaración Jurada de no estar comprendido en las Prohibiciones o Inhabilidades Artículo 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado debidamente Autenticada;

12. Solvencia vigente a la fecha de presentación de la oferta del Servicio de Administración de Rentas (SAR) de la Empresa o del Comerciante Individual.
13. Solvencia vigente a la fecha de presentación de la oferta del Servicio de Administración de Rentas (SAR) del representante legal de la empresa en caso de ser una Sociedad;
14. Solvencia vigente a la fecha de presentación de la oferta del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de la empresa o del Comerciante Individual según aplique;
15. Solvencia vigente a la fecha de presentación de la oferta del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) de la Empresa o Comerciante individual según aplique;
16. Fotocopia autenticada de constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, vigente o constancia de tener en trámite su solicitud de inscripción, siempre que la misma haya sido solicitada a más tardar el día inmediato anterior a la fecha prevista para la recepción de las ofertas; Si un interesado en participar en un procedimiento de contratación no estuviere inscrito previamente en el registro, podrá presentar oferta siempre que solicite su inscripción a más tardar el día inmediato anterior a la fecha prevista para dicho acto, quedando condicionada su participación a la inscripción, la cual será necesaria para su consideración a los efectos de la adjudicación del contrato;
17. Carnet vigente de proveedor de la Municipalidad de San Pedro Sula, en el caso que el participante no cuente con registro de proveedor municipal vigente, este siempre podrá participar en el proceso de licitación, debiendo de acreditar la solicitud de inscripción o renovación quedando condicionada su participación a la inscripción, la cual será requisito para los efectos de la adjudicación del contrato;
18. Fotocopia debidamente autenticada del Permiso de operación vigente por la actividad que participa extendido por la Municipalidad de San Pedro Sula o por la municipalidad del Domicilio de la Empresa;

19. Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras. Si para la fecha de entrega de la oferta no cuenta con constancia, podrá ofertar presentando la solicitud realizada a la PGR o constancia de que la misma se encuentra en trámite; en caso de que el oferente resulte ganador deberá presentar la constancia antes de la adjudicación del contrato;
20. Asignar mediante documento respectivo, quien será el enlace entre la empresa o Comerciante Individual y la municipalidad de San Pedro Sula en el caso de que la Sociedad o Comerciante Individual no pertenezca al municipio de San Pedro Sula (Anexar el DNI del enlace);
21. Solvencia Municipal vigente de la Municipalidad de San Pedro Sula o de la Municipalidad del domicilio del oferente.
22. Declaración Jurada de Integridad firmada por el representante legal de la Sociedad o el Comerciante Individual, debidamente autenticada la firma.

11.2 INFORMACIÓN FINANCIERA

23. Copia de los estados financieros de los últimos tres años fiscales, debidamente refrendados por un Perito Mercantil y Contador Público Colegiado y sus respectivos timbres;
24. Constancia de Colegiación del Perito Mercantil y Contador Público que elaboró los Estados Financieros de la empresa (vigente a la fecha de apertura de Ofertas);
25. Mínimo dos referencias Bancarias con acreditación de saldos a la fecha y dos referencias Comerciales;
26. Autorización para que La Municipalidad de San Pedro Sula, pueda verificar la documentación presentada con los emisores, en papel membretado, firmado y sellado por el representante legal de la empresa.

11.3 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

27. Declaración Jurada garantizando la calidad de los suministros a ofertar con vigencia igual a un (1) año contado a partir de la recepción final,
28. Debe de acompañar también la garantía de fábrica de los Drones y equipo a ofertar.
29. Documentación emitida por el fabricante, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación;
30. Catálogo de modelos a ofertar con sus especificaciones técnicas.

Nota: En caso de presentar fotocopia de documentos deberán venir debidamente autenticadas y cada hoja deberá contener media firma y sello del Notario Público en atención a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento del Código de Notariado. Las auténticas de fotocopias y firmas deberán presentarse en certificados de autenticidad separados (uno para fotocopias y otro para firmas).

Nota: Se presentará un solo juego de documentos legales por uno o todos los lotes en los que se participe, debiendo presentar su oferta en el mismo orden establecido en esta cláusula IO-11 DOCUMENTOS A PRESENTAR.

Nota: Todos los participantes deberán presentar una oferta por cada lote en el que deseen participar. Cada oferta debe ir acompañada de su respectiva garantía de mantenimiento de oferta por cada lote. Es importante tener en cuenta que se aceptará un solo expediente donde se contenga la documentación legal debidamente autenticada para todos los lotes en los cuales se participe. Esto significa que los participantes deben presentar una sola vez los documentos requeridos, los cuales serán válidos para todos los lotes en los que deseen participar. Se recomienda a los participantes asegurarse de que todos los documentos estén completos, actualizados y debidamente autenticados de conformidad con

el Código de Notariado y su Reglamento para evitar cualquier inconveniente durante el proceso de evaluación de las ofertas.

Nota: Presentar su oferta en el mismo orden establecido.

11.4 CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL DRONE DE GAMA ALTA.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL DRONE DE GAMA ALTA QUE SE REQUIERE:

EL DRONE DE GAMA ALTA REQUERIDO DEBE ESTAR DISEÑADO PARA BRINDAR UN GRAN RENDIMIENTO Y EFICIENCIA GRACIAS A SUS CAPACIDADES OPERATIVAS:

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL DRON GAMA ALTA
1	Eficiencia de rociado: Carga máxima de 40 kg. debe rociar hasta 21.3 ha/h para operaciones de campo de grano y 4 ha/h en operaciones de huertos.
2	Eficiencia de esparcido: Carga máxima de 50 kg y capacidad de hasta 70 l. debe ofrecer una velocidad de esparcido del fertilizante de 1.5 t/h
3	Rendimiento de vuelo: Debe tener un alcance máximo de 100 m de altitud, distancia de vuelo 2 km y velocidad de 10 m/s
4	Ventajas del sistema de esparcido del drone: El sistema de esparcido debe tener una gran capacidad de carga, admitir un rápido esparcido con alta eficiencia y una buena uniformidad, además, debe ser fácil de mantener y retirar.
5	Gran capacidad de carga: El sistema de esparcido debe soportar un peso máximo de carga útil de 50 kg y una capacidad de hasta 70 L.
6	Alta eficiencia: Debe tener un alto caudal que puede llegar hasta los 90 kg/min para fertilizantes compuestos. También debe tener una entrada de depósito más grande que reduzca el tiempo de carga del fertilizante en medio

	minuto cada vez, y aumentar la productividad hasta de casi una hora por día.
7	Distribución uniforme: Debe tener la capacidad de ser utilizado ampliamente para sembrar directamente, esparcir fertilizantes y muchas otras actividades.
8	Mantenimiento sencillo: El sistema de esparcido debe estar equipado con una compuerta de tolva de extracción rápida para facilitar la limpieza y admitir el lavado con agua para reducir la corrosión.
9	Fácil de retirar: No debe ser necesario retirar el bastidor para esparcir o rociar, y debe permitir cambiar fácilmente entre los dos modos de trabajos.

11.5 INFORMACIÓN TÉCNICA

Los drones, el generador, el equipo y accesorios requeridos, deben contar con las siguientes especificaciones técnicas:

LOTE No. 1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
DRON DE GAMA ALTA (Cantidad requerida 1)	Peso Total	De 38 kg (sin batería) A 50 kg (con batería) o equivalente
	Peso máximo de despegue	Peso máximo al despegue para pulverizar: Mínimo 90 kg (al nivel del mar) Peso máximo al despegue para esparcir: 103 kg (al nivel del mar) o equivalente
	Distancia entre ejes diagonal máxima	2200 mm o equivalente
	Dimensiones	2800 mm × 3085 mm × 820 mm (brazos y hélices desplegados) 1590 mm × 1900 mm × 820 mm (brazos desplegados, hélices plegadas)

		1115 mm × 750 mm × 900 mm (brazos plegados) o equivalente
	Rango de precisión de vuelo estacionario (con fuerte señal GNSS)	Posicionamiento RTK habilitado: ±10 cm horizontal, ±10 cm vertical Posicionamiento RTK deshabilitado: ±60 cm horizontal y ±30 cm vertical (radar habilitado: ±10 cm) o equivalente
	Frecuencia de funcionamiento RTK/GNSS	RTK: GPS L1/L2, GLONASS F1/F2, BeiDou B1I/B2I/B3I, Galileo E1/E5b, QZSS L1/L2 GNSS: GPS L1, GLONASS F1, BeiDou B1I, Galileo E1, QZSS L1
	Tiempo de vuelo	Sobrevuelo sin carga útil: 18 min (@30000 mAh y peso de despegue 50 kg) Sobrevuelo y pulverización con carga útil completa: 7 min (@30000 mAh y peso de despegue 90 kg) Sobrevuelo y vuelo con carga completa: 6 min (@30000 mAh y despegue peso 101 kg) o equivalente
	Se puede configurar el radio de vuelo máximo	Mínimo 2000 metros
	Resistencia máxima al viento	mínimo 6 m/s
SISTEMA DE PROPULSIÓN – MOTOR		
	Tamaño del estator	mínimo 100×33mm
	Valor KV del motor	mínimo 48 RPM/V
	Fuerza de motor	mínimo 4000 W/rotor
SISTEMA DE PROPULSIÓN – HÉLICE		
	Diámetro	mínimo 54 pulgadas
	Cantidad de rotores	8 Rotores Mínimo

SISTEMA DE PULVERIZACIÓN ATOMIZADO DUAL – CAJA DE OPERACIÓN		
	Capacidad de la caja de operación	Carga completa 40 L Mínimo
	Carga útil operativa	Carga completa 40 kg Mínimo
SISTEMA DE PULVERIZACIÓN ATOMIZADO DUAL – ASPERSOR		
	Modelo de rociador	LX8060SZ o equivalente
	Cantidad de rociadores	2 mínimo
	Tamaño de gota	50-500 micras o equivalente
	Ancho de pulverización efectivo máximo	11 m (altitud operativa relativa 3 m, velocidad de vuelo 7 m/s) Mínimo
SISTEMA DE PULVERIZACIÓN ATOMIZADO DUAL - BOMBA DE AGUA		
	Modelo de bomba	Bomba de impulsor de accionamiento magnético o equivalente
	Tasa de flujo máx	12 L/min*2 mínimo 2 rociadores
SISTEMA DE ESPARCIMIENTO		
	Materiales aplicables	Partículas sólidas secas con un diámetro de 0,5 a 5 mm mínimo
	Volumen del tanque esparcido	Mínimo 70L
	Distribuir la carga interna del tanque	Mínimo 50 kg
	Ancho de esparcimiento del sistema de esparcimiento	Mínimo 7 metros
	Temperatura de funcionamiento recomendada	0°C a 40°C (32°F a 104°F) Mínimo
RADAR OMNIDIRECCIONAL DE MATRIZ EN FASE ACTIVA		
	Número de modelo	RD241608RF (radar frontal); RD241608RB (radar trasero) o equivalente
	Seguimiento del terreno	Inclinación máxima: 50°
	Capacidad de Evitar obstáculos	Distancia sensible (horizontal): 1,5-50 m FOV: 360° horizontal, ±45° vertical

		<p>Condiciones de funcionamiento: Volar a más de 1,5 m sobre el obstáculo a una velocidad no superior a 7 m/s Distancia segura: 2,5 m (distancia entre la hélice punta y obstáculo cuando la aeronave está en vuelo estacionario después de frenar) Dirección de detección: evitación omnidireccional horizontal; Distancia sensible (arriba): 1,5-30 m FOV: 45° Condiciones de operación: Disponible durante el despegue, aterrizaje y ascenso cuando un obstáculo está a más de 1,5 m por encima de la aeronave Distancia segura: 2,5 m (distancia entre la parte superior de la aeronave y el obstáculo cuando la aeronave está flotando después de frenar) Dirección de detección: multidireccional</p>
--	--	---

SISTEMA DE VISIÓN BINOCULAR

	Rango medible	0,5-29 m
	Velocidad de detección efectiva	≤10 m/s
	campo de visión	horizontales: 90; verticales: 106°
	Requisitos del entorno de trabajo	Iluminación normal con superficies claramente texturizadas

CONTROLADOR REMOTO INTELIGENTE

	Frecuencia de funcionamiento	2,4000 a 2,4835 GHz 5,725 a 5,850 GHz o equivalente
--	------------------------------	--

	Distancia efectiva de la señal O3 Pro	SRRC: 5 km MIC/KCC/CE: 4 km FCC: 7 km (altitud de la aeronave a 2,5 m en un entorno sin obstrucciones ni interferencias) equivalente o superior
	protocolo wifi	Wi-Fi 6 o equivalente
	Frecuencia de funcionamiento de Wi-Fi	2,4000 a 2,4835 GHz 5,150 a 5,250 GHz 5,725 a 5,850 GHz o equivalente
	Protocolo Bluetooth	Bluetooth 5.1 o equivalente
	Frecuencia de funcionamiento de Bluetooth	2,4000-2,4835 GHz o equivalente
	Ubicación	GPS + Galileo + BeiDou
	pantallas de visualización	LCD táctil de 7,02 pulgadas con resolución de 1920 x 1200 y brillo de 1200 cd/m2 o superior
	Temperatura de funcionamiento	'-20 °C a 50 °C (-4 °F a 122 °F) o superior
	Rango de temperatura de almacenamiento	'-30°C a 45°C (dentro de un mes) -30°C a 35°C (entre un mes y tres meses) -30°C a 30°C (entre tres meses y un año) o superior
	Temperatura de carga	5° a 40°C (41° a 104°F) o superior
	Duración de la batería interna	3,3 horas o superior
	Duración de la batería externa	2,7 horas o superior
	Tipo de carga	Cargador USB-C con una potencia nominal máxima y un voltaje de 65 W y 20 V. Se recomienda el cargador portátil DJI. O equivalente
	Tiempo de carga	Dos horas para baterías internas e internas más externas (para usar el método de carga

		oficial cuando el avión está apagado) o superior
BATERÍA DE VUELO INTELIGENTE		
	Peso	Aprox. 12 kg
	Capacidad	30000 mAh o superior
	Voltaje	52,22 voltios o equivalente
SET DE ACCESORIOS Cantidad requerida 3		
	Combo de accesorios (Fly More Kit) Batería de Vuelo Inteligente Hélices de reducción de Ruido Cargador Portátil Funda de Almacenamiento Cable USB tipo C Palanca de Control	Acorde al Modelo Ofertado

LOTE No.2	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
GENERADOR INVERSOR MULTIFUNCIONAL (Cantidad Requerida 1)	Canal de salida	1. Salida de carga CC 42-59,92 V/9000 W o equivalente 2. Fuente de alimentación para disipador de calor refrigerado por aire 12 V/6 A o equivalente 3. Salida CA 230 V/1500 W o 120 V/750 W [7]. O equivalente
	Tiempo de carga de la batería	9 a 12 minutos o menos
	Capacidad del tanque de combustible	30L o mas
	Método de inicio	Arranque del generador a través del interruptor de arranque de un botón
	Potencia máxima del motor	12000W o superior
	Tipo de combustible	Gasolina
	Consumo de combustible de referencia [8]	500 ml/kWh o superior

	Modelo de aceite de motor	SJ 10W-40 o equivalente
--	---------------------------	-------------------------

LOTE No. 3	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
DRONES GAMA MEDIA (Cantidad requerida 3)	Sistema con triple cámara.	Con una cámara con CMOS 4/3, una telecámara de 70 mm y una telecámara de 166 mm o superior
	Cámara con CMOS 4/3	La cámara debe grabar en 5.1K/50 fps y 4K/120 fps con un rango de f/2.8-f/11. El modo D-Log M de 10 bits registra hasta mil millones de colores o superior.
	creación profesional.	Debe admitir códecs en las tres cámaras. También debe tener una SSD de 1 TB integrada y un cable de datos de alta velocidad de 10 Gb/s o superior
	Detección de obstáculos omnidireccional.	Debe permitir volar incluso en entornos complejos. Mínimo de Ocho sensores y potente motor de computación para detectar obstáculos y planifican una ruta segura.
	Transmisión de vídeo HD a 15 km.	Debe permitir una distancia de transmisión de hasta 15 km y señales en directo en 1080p/60 fps para ofrecer un control más fluido o superior.
SET DE ACCESORIOS Cantidad requerida 3		
	Combo de accesorios (Fly More Kit) Batería de Vuelo Inteligente Hélices de reducción de Ruido	Acorde al Modelo Ofertado

	Cargador Portátil Funda de Almacenamiento Cable USB tipo C Palanca de Control	
--	--	--

11.6 INFORMACIÓN ECONÓMICA

En el plan de oferta de cada uno de los lotes deberá consignar los productos requeridos según el lote, requerimiento, cantidad, unidad, precio unitario, impuesto sobre venta y el precio total.

Cada ofertante podrá presentar oferta por el total de los Lotes requeridos o solo por el Lote de su especialidad, de la siguiente forma:

Plan de Oferta o Formulario de Lista de Precios:

LOTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	ISV %	PRECIO TOTAL
1	DRONES GAMA ALTA	1	L	L	L
2	GENERADOR INVERSOR MULTIFUNCIONAL	1	L	L	L
3	DRONES GAMA MEDIA	3	L	L	L

Nota: Favor presentar el formato anterior en el orden y forma, tal y como se adjunta), para los Lotes que no oferten, dejarlo en cero o establecer que No Aplica (N/A).

El Plan de Oferta o Formulario de Lista de Precios deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado por cada uno de los Lotes en que esté participando, solicitándose no alterar su forma; es el detalle individual de la partida cotizada en la oferta (Formulario de Presentación de Oferta), debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto y número de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o limite de manera

significativa el análisis, comparación y evaluación de las ofertas de los lotes en que participe, será motivo de descalificación de éste, según sea el caso. Si "El Oferente" no presenta además el Plan de Oferta o Formulario de Lista de Precios se entenderá que no presentó la oferta.

Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales. El Valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados a la Municipalidad de San Pedro Sula, en el lugar y fechas especificados en estas bases. De no cumplir con las especificaciones técnicas, descripciones y cantidades requeridas en el Pliego de Condiciones en los lotes que participe, se considerará como NO cumplida la información por lo que se descalificarán al Oferente que no cumpla con dichos requisitos.

El Plan de Oferta o Formulario de Lista de Precios deberá ser firmado y sellado por el representante legal del oferente, en papel membretado. **Adicionalmente se adjunta este cuadro en formato PDF y Excel.**

IO-12 DE LAS ACLARACIONES, ADENDAS Y ENMIENDAS

Los posibles oferentes podrán realizar consultas o aclaraciones respecto al proceso de licitación en el tiempo establecido en el presente pliego, las que se entreguen extemporáneamente la Municipalidad de San Pedro Sula se reserva el derecho de contestarlas.

Dichas consultas o aclaraciones deben ser realizadas a la Municipalidad de San Pedro Sula, enviándolas al correo electrónico **licitaciones.msps@sanpedrosula.hn** o en su defecto entregada directamente en el DEPARTAMENTO DE NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES, (DNAC), GERENCIA ADMINISTRATIVA, DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, ubicada en Edif. La Plaza, local 4-A, 2 ave. 2 calle, N.E., Barrio Barandillas. El período máximo para recibir solicitud de aclaraciones, será el viernes seis (06) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), para

brindar respuestas a más tardar el miércoles once (11) de septiembre de dos mil veinticuatro.

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducopras.gob.hn).

La Municipalidad de San Pedro Sula podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda. Toda enmienda emitida formara parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones. Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducopras.gob.hn).

La Municipalidad de San Pedro Sula podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

IO-13 EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a los siguientes cuadros:

13.1 FASE DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Presentación de Oferta, firmada y sellada, usar (Formulario No 1);		
Garantía de Mantenimiento de Oferta por valor equivalente a por lo menos, el dos por ciento (2%) del valor de la oferta por cada lote		

ofertado (si el participante oferta por más de un lote deberá adjuntar una garantía por cada lote ofertado);		
Plan de Oferta; (Usar formulario No.2)		
Formulario de Información del Oferente (Utilizar formulario No 3);		
En caso de que la Oferta sea presentada en Consorcio, usar Formulario (formulario No 5);		
Fotocopia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil o declaración de comerciante individual debidamente inscritas en el Instituto de la Propiedad y el Registro Mercantil;		
Fotocopia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil en caso de ser Sociedad;		
Fotocopia autenticada del Registro Tributario Nacional (RTN) de la empresa oferente o Comerciante Individual;		
Fotocopia autenticada del Registro Tributario Nacional (RTN) del representante legal de la empresa oferente;		
Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) o Carné de Residencia (si es extranjero), del representante Legal o Apoderado de la empresa, según sea el caso.		
Declaración Jurada de no estar comprendido en las Prohibiciones o Inhabilidades Artículo 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado debidamente Autenticada;		
Solvencia vigente a la fecha de presentación de la oferta del Servicio de Administración de Rentas (SAR) de la Empresa o del Comerciante Individual.		
Solvencia vigente a la fecha de presentación de la oferta del Servicio de Administración de Rentas (SAR) del representante legal de la empresa en caso de ser una Sociedad;		
Solvencia vigente a la fecha de presentación de la oferta del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de la empresa o del Comerciante Individual según aplique;		
Solvencia vigente a la fecha de presentación de la oferta del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) de la Empresa o Comerciante individual según aplique;		
Fotocopia autenticada de constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, vigente o constancia de tener en trámite su solicitud de		

<p>inscripción, siempre que la misma haya sido solicitada a más tardar el día inmediato anterior a la fecha prevista para la recepción de las ofertas; Si un interesado en participar en un procedimiento de contratación no estuviere inscrito previamente en el registro, podrá presentar oferta siempre que solicite su inscripción a más tardar el día inmediato anterior a la fecha prevista para dicho acto, quedando condicionada su participación a la inscripción, la cual será necesaria para su consideración a los efectos de la adjudicación del contrato;</p>		
<p>Carnet vigente de proveedor de la Municipalidad de San Pedro Sula, en el caso que el participante no cuente con registro de proveedor municipal vigente, este siempre podrá participar en el proceso de licitación, debiendo de acreditar la solicitud de inscripción o renovación quedando condicionada su participación a la inscripción, la cual será requisito para los efectos de la adjudicación del contrato;</p>		
<p>Fotocopia debidamente autenticada del Permiso de operación vigente por la actividad que participa extendido por la Municipalidad de San Pedro Sula o por la municipalidad del Domicilio de la Empresa;</p>		
<p>Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras. Si para la fecha de entrega de la oferta no cuenta con constancia, podrá ofertar presentando la solicitud realizada a la PGR o constancia de que la misma se encuentra en trámite; en caso de que el oferente resulte ganador deberá presentar la constancia antes de la adjudicación del contrato;</p>		
<p>Asignar mediante documento respectivo, quien será el enlace entre la empresa o Comerciante Individual y la municipalidad de San Pedro Sula en el caso de que la Sociedad o Comerciante Individual no pertenezca al municipio de San Pedro Sula (Anexar el DNI del enlace).;</p>		
<p>Solvencia Municipal vigente de la Municipalidad de San Pedro Sula o de la Municipalidad del domicilio del oferente.</p>		
<p>Declaración Jurada de Integridad firmada por el representante legal de la Sociedad o el Comerciante Individual, debidamente autenticada la firma.</p>		

Nota: Para efecto de evaluación, si el ofertante no presenta un documento que no sea subsanable según lo establece la Ley de Contratación del Estado o el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

13.2 FASE DE VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA.

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia de los estados financieros de los últimos tres años fiscales, debidamente refrendados por un Perito Mercantil y Contador Público Colegiado y sus respectivos timbres;		
Constancia de Colegiación del Perito Mercantil y Contador Público que elaboró los Estados Financieros de la empresa (vigente a la fecha de apertura de Ofertas);		
Mínimo dos referencias Bancarias con acreditación de saldos a la fecha y dos referencias Comerciales;		
Autorización para que La Municipalidad de San Pedro Sula, pueda verificar la documentación presentada con los emisores, en papel membretado, firmado y sellado por el representante legal de la empresa.		

13.3 FASE DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

13.3.1 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración Jurada garantizando la calidad de los suministros a ofertar con vigencia igual a un (1) año contado a partir de la recepción final,		

Debe de acompañar también la garantía de fábrica de los Drones y equipo a ofertar.		
Documentación emitida por el fabricante, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación;		
Catálogo de modelos a ofertar con sus especificaciones técnicas		

13.3.1 EVALUACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS.

Se evaluará los aspectos técnicos de la siguiente forma:

LOTE No.1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CUMPLE	NO CUMPLE
DRON DE GAMA ALTA (Cantidad requerida 1)	Peso Total	De 38 kg (sin batería) A 50 kg (con batería) o equivalente		
	Peso máximo de despegue	Peso máximo al despegue para pulverizar: Mínimo 90 kg (al nivel del mar) Peso máximo al despegue para esparcir: 103 kg (al nivel del mar) o equivalente.		
	Distancia entre ejes diagonal máxima	2200 mm o equivalente		
	Dimensiones	2800 mm × 3085 mm × 820 mm		

		<p>(brazos y hélices desplegados)</p> <p>1590 mm × 1900 mm × 820 mm (brazos desplegados, hélices plegadas)</p> <p>1115 mm × 750 mm × 900 mm (brazos plegados) o equivalente</p>		
	Rango de precisión de vuelo estacionario (con fuerte señal GNSS)	<p>Posicionamiento RTK habilitado:</p> <p>±10 cm horizontal, ±10 cm vertical</p> <p>Posicionamiento RTK deshabilitado:</p> <p>±60 cm horizontal y ±30 cm vertical (radar habilitado: ±10 cm) o equivalente</p>		
	Frecuencia de funcionamiento RTK/GNSS	<p>RTK: GPS L1/L2, GLONASS F1/F2, BeiDou B1I/B2I/B3I, Galileo E1/E5b, QZSS L1/L2</p> <p>GNSS:</p> <p>GPS L1, GLONASS F1, BeiDou B1I, Galileo E1, QZSS L1</p>		
	Tiempo de vuelo	Sobrevuelo sin carga útil: 18 min (@30000 mAh y		

		peso de despegue 50 kg) Sobrevuelo y pulverización con carga útil completa: 7 min (@30000 mAh y peso de despegue 90 kg) Sobrevuelo y vuelo con carga completa: 6 min (@30000 mAh y despegue peso 101 kg) o equivalente		
	Se puede configurar el radio de vuelo máximo	Mínimo 2000 metros		
	Resistencia máxima al viento	mínimo 6 m/s		
SISTEMA DE PROPULSIÓN – MOTOR				
	Tamaño del estator	mínimo 100×33mm		
	Valor KV del motor	mínimo 48 RPM/V		
	Fuerza de motor	mínimo 4000 W/rotor		
SISTEMA DE PROPULSIÓN – HÉLICE				
	Diámetro	mínimo 54 pulgadas		
	Cantidad de rotores	8 Rotores Mínimo		
SISTEMA DE PULVERIZACIÓN ATOMIZADO DUAL – CAJA DE OPERACIÓN				
	Capacidad de la caja de operación	Carga completa 40 L Mínimo		
	Carga útil operativa	Carga completa 40 kg Mínimo		
SISTEMA DE PULVERIZACIÓN ATOMIZADO DUAL – ASPERSOR				

	Modelo de rociador	LX8060SZ o equivalente		
	Cantidad de rociadores	2 mínimo		
	Tamaño de gota	50-500 micras o equivalente		
	Ancho de pulverización efectivo máximo	11 m (altitud operativa relativa 3 m, velocidad de vuelo 7 m/s) Mínimo		
SISTEMA DE PULVERIZACIÓN ATOMIZADO DUAL - BOMBA DE AGUA				
	Modelo de bomba	Bomba de impulsor de accionamiento magnético o equivalente		
	Tasa de flujo máx	12 L/min*2 mínimo 2 rociadores		
SISTEMA DE ESPARCIMIENTO				
	Materiales aplicables	Partículas sólidas secas con un diámetro de 0,5 a 5 mm mínimo		
	Volumen del tanque esparcido	Mínimo 70L		
	Distribuir la carga interna del tanque	Mínimo 50 kg		
	Ancho de esparcimiento del sistema de esparcimiento	Mínimo 7 metros		
	Temperatura de funcionamiento recomendada	0°C a 40°C (32°F a 104°F) Mínimo		
RADAR OMNIDIRECCIONAL DE MATRIZ EN FASE ACTIVA				
	Número de modelo	RD241608RF (radar frontal); RD241608RB (radar trasero) o equivalente		

	Seguimiento del terreno	Inclinación máxima: 50°		
	Capacidad de Evitar obstáculos	<p>Distancia sensible (horizontal): 1,5-50 m</p> <p>FOV: 360° horizontal, ±45° vertical</p> <p>Condiciones de funcionamiento: Volar a más de 1,5 m sobre el obstáculo a una velocidad no superior a 7 m/s</p> <p>Distancia segura: 2,5 m (distancia entre la hélice punta y obstáculo cuando la aeronave está en vuelo estacionario después de frenar)</p> <p>Dirección de detección: evitación omnidireccional horizontal;</p> <p>Distancia sensible (arriba): 1,5-30 m FOV: 45°</p> <p>Condiciones de operación: Disponible durante el despegue, aterrizaje y ascenso cuando</p>		

		<p>un obstáculo está a más de 1,5 m por encima de la aeronave Distancia segura: 2,5 m (distancia entre la parte superior de la aeronave y el obstáculo cuando la aeronave está flotando después de frenar)</p> <p>Dirección de detección: multidireccional</p>		
--	--	--	--	--

SISTEMA DE VISIÓN BINOCULAR

	Rango medible	0,5-29 m		
	Velocidad de detección efectiva	≤10 m/s		
	campo de visión	horizontales: 90; verticales: 106°		
	Requisitos del entorno de trabajo	Iluminación normal con superficies claramente texturizadas		

CONTROLADOR REMOTO INTELIGENTE

	Frecuencia de funcionamiento	2,4000 a 2,4835 GHz 5,725 a 5,850 GHz o equivalente		
	Distancia efectiva de la señal O3 Pro	<p>SRRC: 5 km</p> <p>MIC/KCC/CE: 4 km</p> <p>FCC: 7 km</p> <p>(altitud de la aeronave a 2,5 m</p>		

		en un entorno sin obstrucciones ni interferencias) equivalente o superior		
	protocolo wifi	Wi-Fi 6 o equivalente		
	Frecuencia de funcionamiento de Wi-Fi	2,4000 a 2,4835 GHz 5,150 a 5,250 GHz 5,725 a 5,850 GHz o equivalente		
	Protocolo Bluetooth	Bluetooth 5.1 o equivalente		
	Frecuencia de funcionamiento de Bluetooth	2,4000-2,4835 GHz o equivalente		
	Ubicación	GPS + Galileo + BeiDou		
	pantallas de visualización	LCD táctil de 7,02 pulgadas con resolución de 1920 x 1200 y brillo de 1200 cd/m2 o superior		
	Temperatura de funcionamiento	-20 °C a 50 °C (-4 °F a 122 °F) o superior		
	Rango de temperatura de almacenamiento	-30°C a 45°C (dentro de un mes) -30°C a 35°C (entre un mes y tres meses) -30°C a 30°C (entre tres meses y un año) o superior		
	Temperatura de carga	5° a 40°C (41° a 104°F) o superior		
	Duración de la batería interna	3,3 horas o superior		

	Duración de la batería externa	2,7 horas o superior		
	Tipo de carga	Cargador USB-C con una potencia nominal máxima y un voltaje de 65 W y 20 V. Se recomienda el cargador portátil DJI. O equivalente		
	Tiempo de carga	Dos horas para baterías internas e internas más externas (para usar el método de carga oficial cuando el avión está apagado) o superior		

BATERÍA DE VUELO INTELIGENTE

	Peso	Aprox. 12 kg		
	Capacidad	30000 mAh o superior		
	Voltaje	52,22 voltios o equivalente		

SET DE ACCESORIOS Cantidad requerida 3

	Combo de accesorios (Fly More Kit)	Acorde al Modelo Ofertado		
	Batería de Vuelo Inteligente			
	Hélices de reducción de Ruido			
	Cargador Portátil			
	Funda de Almacenamiento			
	Cable USB tipo C			
	Palanca de Control			

LOTE NO.2	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CUMPLE	NO CUMPLE
GENERADOR INVERSOR MULTIFUNCIONAL (Cantidad Requerida 1)	Canal de salida	1. Salida de carga CC 42-59,92 V/9000 W o equivalente 2. Fuente de alimentación para disipador de calor refrigerado por aire 12 V/6 A o equivalente 3. Salida CA 230 V/1500 W o 120 V/750 W [7]. O equivalente		
	Tiempo de carga de la batería	9 a 12 minutos o menos		
	Capacidad del tanque de combustible	30L o mas		
	Método de inicio	Arranque del generador a través del interruptor de arranque de un botón		
	Potencia máxima del motor	12000W o superior		
	Tipo de combustible	Gasolina		

	Consumo de combustible de referencia [8]	500 ml/kWh o superior		
	Modelo de aceite de motor	SJ 10W-40 o equivalente		

LOTE No. 3	ESPECIFICACIONES TECNICAS		CUMPLE	NO CUMPLE
DRONES GAMA MEDIA (Cantidad Requerida 3)	Sistema con triple cámara.	Con una cámara con CMOS 4/3, una telecámara de 70 mm y una telecámara de 166 mm o superior		
	Cámara con CMOS 4/3	La cámara debe grabar en 5.1K/50 fps y 4K/120 fps con un rango de f/2.8-f/11. El modo D-Log M de 10 bits registra hasta mil millones de colores o superior.		
	creación profesional.	Debe admitir códecs en las tres cámaras. También debe tener una SSD de 1 TB integrada y un cable de datos de alta velocidad de 10 Gb/s o superior		
	Detección de obstáculos omnidireccional.	Debe permitir volar incluso en entornos complejos. Mínimo de Ocho sensores y potente motor de computación		

		para detectar obstáculos y planifican una ruta segura.		
	Transmisión de vídeo HD a 15 km.	Debe permitir una distancia de transmisión de hasta 15 km y señales en directo en 1080p/60 fps para ofrecer un control más fluido o superior.		

SET DE ACCESORIOS Cantidad requerida 3				
	Combo de accesorios (Fly More Kit) Batería de Vuelo Inteligente Hélices de reducción de Ruido Cargador Portátil Funda de Almacenamiento Cable USB tipo C Palanca de Control	Acorde al Modelo Ofertado		

13.4 FASE DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

La oferta de cada uno de los lotes evaluará de la siguiente manera:

En esta fase se tomará en cuenta el **Plan de Oferta o Formulario de Lista de Precios** de acuerdo a lo establecido en la cláusula No. 11.6 Información Económica.

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

Se realizará tanto una revisión aritmética como de cantidades ofertadas por cada uno de los Lotes, de las ofertas presentadas.

Formulario de la oferta, deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado por cada uno de los Lotes en que este participando, solicitándose no alterar su forma. Formulario de lista de precios: es el detalle individual de la partida cotizada en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto y número de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o limite de manera significativa el análisis, comparación u evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de este según sea el caso. Si "El Oferente" no presenta el formato "lista de precios" se entenderá que no presento la oferta. El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados a La Municipalidad de San Pedro Sula, en el lugar y fechas especificados de estas bases.

Serán motivos de descalificación automática, los siguientes:

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta y/o solicitados en el periodo de subsanación, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

La participación en un Lote significa la presentación de Oferta con el total de los Ítems descritos en el mismo, si una oferta no cumple con el total de los Ítems descritos en este pliego de Condiciones será descalificada.

La no presentación de la oferta completa;

Ofertas escritas con lápiz grafito;

Ofertas presentadas con enmiendas, borrones o raspaduras en el precio o en otra información esencial prevista con ese carácter en el pliego de condiciones; Presentación de más de una oferta por cada oferente;

Las ofertas que no cumplan con los requisitos mínimos contemplados en el artículo 115 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

IO-14 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en los artículos 5 párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado.

La Municipalidad de San Pedro Sula, realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

Tanto el valor de la Oferta, el valor de la Garantía de Mantenimiento de Oferta y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables.

Para los fines anteriores se entenderá subsanable, la omisión de la información o de los documentos siguientes:

1. Falta de copias de la oferta;
2. La falta de literatura descriptiva o de muestras, salvo que el pliego de condiciones dispusiere lo contrario;
3. La omisión de datos que no tenga relación directa con el precio, según disponga el pliego de condiciones;
4. La inclusión de datos en unidades de medida diferentes;

5. La falta de presentación de la credencial de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas;
6. Los demás defectos u omisiones no sustanciales previstos en el pliego de condiciones;
7. Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos económicos;
8. Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

Si hubiere discrepancia entre precios expresados en letras y en cifras, se considerarán los primeros; asimismo, si se admitieran ofertas por renglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total de los artículos incluidos en cada uno de éstos, se considerará el primero. (Artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado).

El oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente de la omisión; si no lo hiciera la oferta no será considerada.

La Municipalidad de San Pedro Sula tiene el derecho de rechazar todas las ofertas en los casos previstos en los artículos 57 de la Ley de Contratación del Estado y 172 de su reglamento.

La Municipalidad de San Pedro Sula, declarará inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren comprendidas en las situaciones establecidas en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

EL VALOR DE LA OFERTA Y EL VALOR Y PLAZO DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA NO SERÁN SUBSANABLES.

IO-15 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Los contratos por cada lote se adjudicarán al ofertante u oferentes que cumpliendo con las condiciones de participación incluyendo su solvencia e idoneidad, que haya presentado la oferta u ofertas mejor evaluada por CADA LOTE

y por tanto se considere la oferta más conveniente a los Intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula de acuerdo a lo establecido en el Artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado.

Para poder seleccionar las ofertas ganadoras objeto de contratación, se considerará tres (3) aspectos:

- a) Verificación de cumplimiento de formalidades de los documentos legales de licitación, acreditación en documentos de aspectos técnicos y que establecen la elegibilidad del oferente;
- b) Evaluación de la propuesta técnica. - las ofertas que no se ajusten a los requerimientos técnicos mínimos y calidad solicitadas en los documentos de licitación no serán considerados;
- c) Evaluación de la propuesta económica – entre las ofertas que cumplan con los literales (a y b) anteriores, se seleccionaran las ofertas que ofrezcan el precio de comparación más bajo.

Ya que si no cumple una de las dos primeras condiciones el oferente quedara descalificado, aunque este hubiera presentado la oferta más baja o la oferta económica más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula, de acuerdo con lo establecido en los artículos 51 y 55 de la Ley de Contratación del Estado.

IO-16 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y FIRMA DE CONTRATO

La resolución de adjudicación del contrato será notificada a todos los oferentes, dejando constancia en el expediente.

Se procederá a la firma del contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la fecha de la notificación de adjudicación, mismo que se formalizará mediante la suscripción del documento correspondiente.

Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta. Se procederá a adjudicar el contrato al oferente que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada y así sucesivamente.

Si el proveedor es un consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador (Artículo 17 de la Ley de Contratación del Estado).

Cuando así ocurra, de resultar adjudicatario el consorcio, el contrato será suscrito por quienes ejerzan la representación legal de cada una de las empresas participantes, las que, conforme dispone el citado artículo 17 de la Ley, quedarán obligadas solidariamente ante la Administración, sin perjuicio de la acreditación del representante o apoderado único previsto (Artículo 31, tercer párrafo, del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado).

SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

CC-01 ADMINISTRADOR/ SUPERVISOR DEL CONTRATO

La Municipalidad de San Pedro Sula, a través de la Gerencia de Tecnología, nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de

verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

1. Formalización y Seguimiento del Contrato
2. Emitir la Orden de Inicio;
3. Dar seguimiento a las entregas parciales y finales;
4. Emitir las actas de recepción parcial y final;
5. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente por **CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la fecha establecida en la orden de inicio, para los tres (3) lotes objeto de contratación.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual, por el cumplimiento de los suministros o por las siguientes causales:

1. Por el cumplimiento de la entrega de los productos ofertados.
2. Terminación por incumplimiento en la entrega de los productos ofertados.
 - a. La Municipalidad, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - I. Si el proveedor no presta a satisfacción el servicio dentro del período establecido en el contrato o dentro de la prórroga otorgada por LA MUNICIPALIDAD.
 - II. Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato;
 - III. Si el Proveedor, a juicio de LA MUNICIPALIDAD, durante el proceso de Licitación o de ejecución del Contrato, ha

participado en actos de fraude y corrupción comprobado.

- IV. La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. LA MUNICIPALIDAD podría aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna;
- V. La falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento del Contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;

3.Terminación por Insolvencia

La Municipalidad podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor o su comprobada incapacidad financiera. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos Municipales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia.

4.El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado.

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

Los suministros de todos los LOTES deberán ser entregados en el Almacén Municipal dependencia de la Gerencia Administrativa, ubicado en Barrio Las Palmas, 20 calle, 3 avenida S.E., de esta ciudad, o en cualquier otro lugar que designe el administrador/ supervisor del servicio nombrado por la Municipalidad de San Pedro Sula a través de la Gerencia de Tecnología

levantándose el acta de recepción correspondiente y acorde a la fecha estipulada en la orden de inicio.

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

Los plazos se definen de acuerdo al siguiente cuadro:

ENTREGA	PLAZO	CANTIDAD
DRONES GAMA ALTA	Ciento veinte días (120) a partir de la fecha establecida en la orden de inicio)	1
GENERADOR INVERSOR MULTIFUNCIONAL	Ciento veinte días (120) a partir de la fecha establecida en la orden de inicio)	1
DRONES GAMA MEDIA	Ciento veinte días (120) a partir de la fecha establecida en la orden de inicio)	3

Las entregas podrán anticiparse parcialmente, de acuerdo a requerimiento del Órgano contratante y a las disponibilidades inmediatas del contratista, sin retrasar las fechas establecidas para completar cada entrega, pero el pago se realizará de acuerdo a lo estipulado en la cláusula **CC-08 FORMA DE PAGO**.

Bajo ninguna circunstancia LA MUNICIPALIDAD estará en la obligación de pagar el precio del suministro que quedare pendiente de ser entregado a la finalización de la vigencia del presente contrato.

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

Cada uno de los lotes a suministrar, deberá ser entregado en el lugar descrito en la cláusula CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO, **en el cual**

se procederá a extender el ACTA DE RECEPCIÓN, SUSCRITA POR EL SUPERVISOR/ ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

Para las entregas del suministro de los servicios objeto de contratación, el proveedor deberá coordinarse con el Administrador/supervisor del contrato, para programar el día y la hora de la recepción e instalación.

CC-07 GARANTÍAS A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO DEL CONTRATO.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público. En consonancia a lo que establece el Artículo 243 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

CC-07.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El Oferente Adjudicatario deberá presentar una Garantía de Cumplimiento de Contrato por los lotes adjudicados, la cual sustituye la Garantía de Mantenimiento de Oferta, con las siguientes características:

1. **Plazo de presentación:** La(s) Garantía de cumplimiento del contrato, deberá constituirse dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la fecha de la firma del contrato, para que proceda la emisión de la Orden de Inicio, de no cumplirse este requisito le será ejecutada la Garantía de Mantenimiento de Oferta y se adjudicará el Contrato al Oferente que ostenta el segundo lugar y así sucesivamente.
2. **Valor:** La garantía de cumplimiento del contrato será equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
3. **Vigencia:** La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para entrega

del suministro objeto de contratación, posterior a la fecha de vigencia del contrato.

4. Todos los documentos de Garantía deberán contener la siguiente Cláusula Obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO, SUSCRITA POR EL SEÑOR. ALCALDE MUNICIPAL EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA REFERIDA INSTITUCIÓN, EN EL CASO DE AFECTACION DE LA PRESENTE GARANTIA POR INCUMPLIMIENTO, SE AMPLIARA LA VIGENCIA DE LA MISMA POR UN PLAZO DE Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

CC-08 FORMA DE PAGO

La Municipalidad de San Pedro Sula realizará un solo pago por LOTE. La factura de cobro podrá ser recibida después de que se entreguen los suministros en Almacén Municipal de la ciudad de San Pedro Sula.

CC-09 MULTAS

Cuando el proveedor incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad a lo determinado en las Disposiciones Generales del Presupuesto de La República, 2024, en su Artículo 113. - El incumplimiento de los plazos parciales previstos al tenor del Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, se sancionará con multa equivalente a cero punto treinta y seis por ciento (0.36 %), por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato.

CC-10 NORMATIVA APLICABLE

1. Constitución de la República;
2. Ley de Contratación del Estado y demás normas legales relativas a la contratación administrativa;
3. Reglamento de la Ley de Contratación del Estado;
4. Ley General de la Administración Pública. Normas legales relativas a la administración financiera y demás regulaciones legislativas relacionadas con la actividad administrativa;
5. Demás reglamentos especiales que se dicten en materias relacionadas a la contratación administrativa;
6. El pliego de condiciones o bases del concurso que rijan cada proceso de contratación;
7. Disposiciones Generales del Presupuesto del 2024.

Cualquier otra situación no contemplada en los Pliegos de Licitación se remitirá a las disposiciones establecidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

SECCION III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ET-01 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Cada ofertante deberá presentar su propuesta en atención a éstas características técnicas siguientes:

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL DRON GAMA ALTA
1	Eficiencia de rociado: Carga máxima de 40 kg. debe rociar hasta 21.3 ha/h para operaciones de campo de grano y 4 ha/h en operaciones de huertos.
2	Eficiencia de esparcido: Carga máxima de 50 kg y capacidad de hasta 70 l. debe ofrecer una velocidad de esparcido del fertilizante de 1.5 t/h
3	Rendimiento de vuelo: Debe tener un alcance máximo de 100 m de altitud, distancia de vuelo 2 km y velocidad de 10 m/s
4	Ventajas del sistema de esparcido del dron: El sistema de esparcido debe tener una gran capacidad de carga, admitir un rápido esparcido con alta eficiencia y una buena uniformidad, además, debe ser fácil de mantener y retirar.
5	Gran capacidad de carga: El sistema de esparcido debe soportar un peso máximo de carga útil de 50 kg y una capacidad de hasta 70 L.
6	Alta eficiencia: Debe tener un alto caudal que puede llegar hasta los 90 kg/min para fertilizantes compuestos. También debe tener una entrada de depósito más grande que reduzca el tiempo de carga del fertilizante en medio minuto cada vez, y aumentar la productividad hasta de casi una hora por día.
7	Distribución uniforme: Debe tener la capacidad de ser utilizado ampliamente para sembrar directamente, esparcir fertilizantes y muchas otras actividades.
8	Mantenimiento sencillo: El sistema de esparcido debe estar equipado con una compuerta de tolva de extracción rápida para facilitar la limpieza y admitir el lavado con agua para reducir la corrosión.

9	Fácil de retirar: No debe ser necesario retirar el bastidor para esparcir o rociar, y debe permitir cambiar fácilmente entre los dos modos de trabajos.
----------	--

LOTE No. 1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
DRON DE GAMA ALTA (Cantidad requerida 1)	Peso Total	De 38 kg (sin batería) A 50 kg (con batería) o equivalente
	Peso máximo de despegue	Peso máximo al despegue para pulverizar: Mínimo 90 kg (al nivel del mar) Peso máximo al despegue para esparcir: 103 kg (al nivel del mar) o equivalente
	Distancia entre ejes diagonal máxima	2200 mm o equivalente
	Dimensiones	2800 mm × 3085 mm × 820 mm (brazos y hélices desplegados) 1590 mm × 1900 mm × 820 mm (brazos desplegados, hélices plegadas) 1115 mm × 750 mm × 900 mm (brazos plegados) o equivalente
	Rango de precisión de vuelo estacionario (con fuerte señal GNSS)	Posicionamiento RTK habilitado: ±10 cm horizontal, ±10 cm vertical Posicionamiento RTK deshabilitado: ±60 cm horizontal y ±30 cm vertical (radar habilitado: ±10 cm) o equivalente
	Frecuencia de funcionamiento RTK/GNSS	RTK: GPS L1/L2, GLONASS F1/F2, BeiDou B1I/B2I/B3I, Galileo E1/E5b, QZSS L1/L2 GNSS:

		GPS L1, GLONASS F1, BeiDou B1I, Galileo E1, QZSS L1
	Tiempo de vuelo	Sobrevuelo sin carga útil: 18 min (@30000 mAh y peso de despegue 50 kg) Sobrevuelo y pulverización con carga útil completa: 7 min (@30000 mAh y peso de despegue 90 kg) Sobrevuelo y vuelo con carga completa: 6 min (@30000 mAh y despegue peso 101 kg) o equivalente
	Se puede configurar el radio de vuelo máximo	Mínimo 2000 metros
	Resistencia máxima al viento	mínimo 6 m/s
SISTEMA DE PROPULSIÓN – MOTOR		
	Tamaño del estator	mínimo 100×33mm
	Valor KV del motor	mínimo 48 RPM/V
	Fuerza de motor	mínimo 4000 W/rotor
SISTEMA DE PROPULSIÓN – HÉLICE		
	Diámetro	mínimo 54 pulgadas
	Cantidad de rotores	8 Rotores Mínimo
SISTEMA DE PULVERIZACIÓN ATOMIZADO DUAL – CAJA DE OPERACIÓN		
	Capacidad de la caja de operación	Carga completa 40 L Mínimo
	Carga útil operativa	Carga completa 40 kg Mínimo
SISTEMA DE PULVERIZACIÓN ATOMIZADO DUAL – ASPERSOR		
	Modelo de rociador	LX8060SZ o equivalente
	Cantidad de rociadores	2 mínimo
	Tamaño de gota	50-500 micras o equivalente
	Ancho de pulverización efectivo máximo	11 m (altitud operativa relativa 3 m, velocidad de vuelo 7 m/s) Mínimo
SISTEMA DE PULVERIZACIÓN ATOMIZADO DUAL – BOMBA DE AGUA		

	Modelo de bomba	Bomba de impulsor de accionamiento magnético o equivalente
	Tasa de flujo máx	12 L/min*2 mínimo 2 rociadores
SISTEMA DE ESPARCIMIENTO		
	Materiales aplicables	Partículas sólidas secas con un diámetro de 0,5 a 5 mm mínimo
	Volumen del tanque esparcido	Mínimo 70L
	Distribuir la carga interna del tanque	Mínimo 50 kg
	Ancho de esparcimiento del sistema de esparcimiento	Mínimo 7 metros
	Temperatura de funcionamiento recomendada	0°C a 40°C (32°F a 104°F) Mínimo
RADAR OMNIDIRECCIONAL DE MATRIZ EN FASE ACTIVA		
	Número de modelo	RD241608RF (radar frontal); RD241608RB (radar trasero) o equivalente
	Seguimiento del terreno	Inclinación máxima: 50°
	Capacidad de Evitar obstáculos	<p>Distancia sensible (horizontal): 1,5-50 m</p> <p>FOV: 360° horizontal, ±45° vertical</p> <p>Condiciones de funcionamiento: Volar a más de 1,5 m sobre el obstáculo a una velocidad no superior a 7 m/s</p> <p>Distancia segura: 2,5 m (distancia entre la hélice punta y obstáculo cuando la aeronave está en vuelo estacionario después de frenar)</p> <p>Dirección de detección: evitación omnidireccional horizontal;</p> <p>Distancia sensible (arriba): 1,5-30 m FOV: 45°</p>

		<p>Condiciones de operación: Disponible durante el despegue, aterrizaje y ascenso cuando un obstáculo está a más de 1,5 m por encima de la aeronave</p> <p>Distancia segura: 2,5 m (distancia entre la parte superior de la aeronave y el obstáculo cuando la aeronave está flotando después de frenar)</p> <p>Dirección de detección: multidireccional</p>
SISTEMA DE VISIÓN BINOCULAR		
	Rango medible	0,5-29 m
	Velocidad de detección efectiva	≤10 m/s
	campo de visión	horizontales: 90; verticales: 106°
	Requisitos del entorno de trabajo	Iluminación normal con superficies claramente texturizadas
CONTROLADOR REMOTO INTELIGENTE		
	Frecuencia de funcionamiento	2,4000 a 2,4835 GHz 5,725 a 5,850 GHz o equivalente
	Distancia efectiva de la señal O3 Pro	SRRC: 5 km MIC/KCC/CE: 4 km FCC: 7 km (altitud de la aeronave a 2,5 m en un entorno sin obstrucciones ni interferencias) equivalente o superior
	protocolo wifi	Wi-Fi 6 o equivalente
	Frecuencia de funcionamiento de Wi-Fi	2,4000 a 2,4835 GHz 5,150 a 5,250 GHz 5,725 a 5,850 GHz o equivalente
	Protocolo Bluetooth	Bluetooth 5.1 o equivalente
	Frecuencia de funcionamiento de Bluetooth	2,4000-2,4835 GHz o equivalente

	Ubicación	GPS + Galileo + BeiDou
	pantallas de visualización	LCD táctil de 7,02 pulgadas con resolución de 1920 x 1200 y brillo de 1200 cd/m2 o superior
	Temperatura de funcionamiento	'-20 °C a 50 °C (-4 °F a 122 °F) o superior
	Rango de temperatura de almacenamiento	'-30°C a 45°C (dentro de un mes) -30°C a 35°C (entre un mes y tres meses) -30°C a 30°C (entre tres meses y un año) o superior
	Temperatura de carga	5° a 40°C (41° a 104°F) o superior
	Duración de la batería interna	3,3 horas o superior
	Duración de la batería externa	2,7 horas o superior
	Tipo de carga	Cargador USB-C con una potencia nominal máxima y un voltaje de 65 W y 20 V. Se recomienda el cargador portátil DJI. O equivalente
	Tiempo de carga	Dos horas para baterías internas e internas más externas (para usar el método de carga oficial cuando el avión está apagado) o superior
BATERÍA DE VUELO INTELIGENTE		
	Peso	Aprox. 12 kg
	Capacidad	30000 mAh o superior
	Voltaje	52,22 voltios o equivalente
SET DE ACCESORIOS Cantidad requerida 3		
	Combo de accesorios (Fly More Kit) Batería de Vuelo Inteligente Hélices de reducción de Ruido Cargador Portátil Funda de Almacenamiento Cable USB tipo C	Acorde al Modelo Ofertado

	Palanca de Control	
--	--------------------	--

LOTE No.2	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
GENERADOR INVERSOR MULTIFUNCIONAL (Cantidad Requerida 1)	Canal de salida	1. Salida de carga CC 42-59,92 V/9000 W o equivalente 2. Fuente de alimentación para disipador de calor refrigerado por aire 12 V/6 A o equivalente 3. Salida CA 230 V/1500 W o 120 V/750 W [7]. O equivalente
	Tiempo de carga de la batería	9 a 12 minutos o menos
	Capacidad del tanque de combustible	30L o mas
	Método de inicio	Arranque del generador a través del interruptor de arranque de un botón
	Potencia máxima del motor	12000W o superior
	Tipo de combustible	Gasolina
	Consumo de combustible de referencia [8]	500 ml/kWh o superior
	Modelo de aceite de motor	SJ 10W-40 o equivalente

LOTE No. 3	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
DRONES GAMA MEDIA	Sistema con triple cámara.	Con una cámara con CMOS 4/3, una telecámara de 70 mm y una telecámara de 166 mm o superior
	Cámara con CMOS 4/3	La cámara debe grabar en 5.1K/50 fps y 4K/120 fps con un rango de f/2.8-f/11. El modo D-Log M de 10 bits registra hasta

(Cantidad requerida 3)		mil millones de colores o superior.
	creación profesional.	Debe admitir códecs en las tres cámaras. También debe tener una SSD de 1 TB integrada y un cable de datos de alta velocidad de 10 Gb/s o superior
	Detección de obstáculos omnidireccional.	Debe permitir volar incluso en entornos complejos. Mínimo de Ocho sensores y potente motor de computación para detectar obstáculos y planifican una ruta segura.
	Transmisión de vídeo HD a 15 km.	Debe permitir una distancia de transmisión de hasta 15 km y señales en directo en 1080p/60 fps para ofrecer un control más fluido o superior.
SET DE ACCESORIOS Cantidad requerida 3		
	Combo de accesorios (Fly More Kit) Batería de Vuelo Inteligente Hélices de reducción de Ruido Cargador Portátil Funda de Almacenamiento Cable USB tipo C Palanca de Control	Acorde al Modelo Ofertado

ET-02 ACCESORIOS

SET DE ACCESORIOS cantidad requerida 2	
Combo de accesorios (Fly More Kit)	Acorde al modelo ofertado
Batería de Vuelo Inteligente (3)	
Hélices de reducción de Ruido	
Cargador Portátil	
Funda de Almacenamiento	
Cable USB tipo C	
Palanca de control	

ET-02 CATÁLOGOS

El Proveedor deberá adjuntar los manuales de usuario y especificaciones técnicas.

ET-03 OTROS

Cualquier otra especificación que sea soporte de los suministros a adquirir.

SECCIÓN IV – FORMULARIOS

LISTADO DE FORMULARIOS Y FORMATOS

1. F01 – Formulario de Presentación de la Oferta;
2. F02 – Plan de Oferta o Lista de Precios
3. F03 – Formulario de Información sobre el Oferente;
4. F04 – Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades;
5. F05 – Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio
6. F06 – Formulario de Declaración Jurada de Integridad;
7. F07- Declaración Jurada de Calidad de Bienes a Suministrar
8. F08 – Formato de Garantía de Mantenimiento de la Oferta;
9. F09 – Formato de Garantía de Cumplimiento;
10. F10 – Formato de Contrato;
11. F11 – Invitación a participar en licitación privada.

F01 – FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

Llamado a Licitación No.: [indicar el No. del Llamado]

A: [nombre completo y dirección del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- b) Ofrecemos proveer los siguientes Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos;
- c) El precio total de nuestra Oferta es de [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras]; desglosado de la siguiente manera:

LOTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	ISV %	PRECIO TOTAL
1	DRONES GAMA ALTA	1	L	L	L
2	GENERADOR INVERSOR MULTIFUNCIONAL	1	L	L	L
3	DRONE DE GAMA MEDIA	3	L	L	L

(d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-07 de Sesenta (60) días calendario, a partir del xxxxxx del 2024,

fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(e) Nuestra oferta está respaldada con la Garantía de mantenimiento de Oferta tal y como se menciona a continuación:

- Tipo de Garantía
- Nombre del Banco / Aseguradora
- No. de Garantía
- Valor de la Garantía

Nota: En tipo de garantía establecer si es Garantía Bancaria, Fianza Solidaria o Cheque certificado.

(f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07;

(g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio];

(h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con las Prohibiciones o Inhabilidades Art. 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado;

(i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IO;

(j) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes;

(k) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]

En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de:
[indicar el nombre completo del Oferente]

El día _____ del mes _____ del
año _____ [indicar la fecha de la firma]

F02-PLAN DE OFERTA O LISTA DE PRECIOS

LOTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	ISV %	PRECIO TOTAL
1	DRONES GAMA ALTA	1	L	L	L
2	GENERADOR INVERSOR MULTIFUNCIONAL	1	L	L	L
3	DRONES GAMA MEDIA	3	L	L	L

El día _____ del mes _____ del año

Nombre del representante legal
empresa

Nombre y Sello de la

F03 - FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

[PRIV] No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan fotocopias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]] ↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. ↑ Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05. ↑ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

F04 - DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Documento Nacional de Identificación/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las

sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

F05 - FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

PRIV No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio:Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio] Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]

7.fotocopias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]*

ÍEstatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.

Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

PRIV No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página *[_____]* de *[_____]* páginas

F.06- DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

Yo --- mayor de edad, de estado civil ---, de nacionalidad ---, con domicilio en --- y con Documento Nacional de Identificación/Pasaporte No ---, actuando en mi condición de Representante Legal de ---, por la presente **HAGO DECLARACIÓN**

JURADA DE INTEGRIDAD: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

1. A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación;
2. Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes;
3. A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:
 - PRÁCTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
 - PRÁCTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
 - PRÁCTICA DE COERCION: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.
 - PRÁCTICA DE COLUSION: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
 - PRÁCTICA DE OBSTRUCCION: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, de coerción o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.
4. Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente;

5. Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos;
6. Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentre impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal;
7. Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad municipio de, Departamento de a los
 , días del mes de del año .

FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En casode autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

F07-DECLARACIÓN JURADA DE CALIDAD DE LOS BIENES A SUMINISTRAR.

DECLARACIÓN JURADA DE CALIDAD DE LOS BIENES A SUMINISTRAR.

Yo, [Nombre del Representante Legal de la Empresa], en mi condición de REPRESENTANTE LEGAL de la Empresa [Nombre de la Empresa], bajo juramento declaro: Que durante la ejecución del Suministro de los bienes objeto de contratación por parte de la Municipalidad de San Pedro Sula, los bienes a suministrar son de alta calidad y han sido debidamente probados, cumpliendo con todas las normativas legales correspondientes conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas para el tipo de suministros de esta licitación, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

En fe de lo cual firmo la presente Declaración Jurada en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, a los _____ días del mes de _____ del dos mil veintitrés.

[Firma]

[Nombre Completo]

[En calidad de]

F08- FORMATO DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°

FECHA DE EMISION:

AFIANZADO/GARANTIZADO:

DIRECCION Y TELEFONO:

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la OFERTA, presentada en la licitación

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO, SUSCRITA POR EL SR. ALCALDE MUNICIPAL EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA REFERIDA INSTITUCIÓN, EN EL CASO DE AFECTACION DE LA PRESENTE GARANTIA POR INCUMPLIMIENTO, SE AMPLIARA LA VIGENCIA DE LA MISMA POR UN PLAZO DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA AFECTACION " cualquier disposición que se oponga a esta cláusula será nula.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

1. Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:
2. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
3. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
4. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.

Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

F09-FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

GARANTÍA

DE CUMPLIMIENTO N°:

FECHA DE EMISION:

GARANTIZADO:

DIRECCION Y TELEFONO:

Garantía a favor de *[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]*, para garantizar, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el *Garantizado* y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: "*[indicar el nombre de la licitación]*"

SUMA GARANTIZADA:

VIGENCIA De: ___ Hasta: ___

BENEFICIARIO:

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO, SUSCRITA POR EL SR. ALCALDE MUNICIPAL EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA REFERIDA INSTITUCIÓN, EN EL CASO DE AFECTACION DE LA PRESENTE GARANTIA POR INCUMPLIMIENTO, SE AMPLIARA LA VIGENCIA DE LA MISMA POR UN PLAZO DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA AFECTACION " cualquier disposición que se oponga a esta cláusula será nula.

. Cualquier disposición que se oponga a esta cláusula será nula.

Las *Garantías* emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

F09 - FORMATO DE CONTRATO

CONTRATO DE SUMINISTRO POR LOTES

MSPS -PRIV/GT-05/2024

“ADQUISICIÓN DE DRONES PARA LA MUNICIPLIDAD DE SAN PEDRO SULA”

Nosotros: **ROBERTO CONTRERAS MENDOZA** hondureño, mayor de edad, casado, empresario, con Documento Nacional de Identificación No. 0505-1973-00329, y de este domicilio, en mi condición de Alcalde Municipal y en consecuencia Representante Legal de la Municipalidad de San Pedro Sula, Institución Pública con Registro Tributario Nacional número 05019000044717; y, XXXXXXXXXXXXXXXX, (Generales del firmante), en mi condición de Representante Legal de la sociedad denominada (nombre de la Sociedad), (Generales de la sociedad y el representante); y quienes en adelante nos denominaremos **“LA MUNICIPALIDAD”** y **“EL PROVEEDOR”** respectivamente, hemos convenido celebrar como en efecto celebramos, el presente contrato de **“ADQUISICIÓN DE DRONES PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA”** **LOTE No. Xxxxxxxx** adjudicado mediante acta de recomendación celebrada xxxxx (**agregar fecha**), y que se registrá por las condiciones y estipulaciones siguientes

PRIMERA: JUSTIFICACIÓN Y OBJETO. - **“LA MUNICIPALIDAD”** adquirirá drones especializados para ser utilizados en actividades agrícolas, estos drones serán empleados por las diferentes dependencias municipales que requieran de los mismos para apoyar diversas iniciativas, como ser la reforestación, mitigación de riesgos de incendio, vigilancia de la reserva del Merendón, la cual es patrimonio de la ciudad de San Pedro Sula, además de la cobertura de eventos y apoyo en seguridad ya sea vial o social, levantamiento de datos topográficos y ordenamiento urbano entre otras actividades.

SEGUNDA: ALCANCES DEL CONTRATO.- **“LA MUNICIPALIDAD”** conviene con **“EL PROVEEDOR”** para que éste, por su propia cuenta, riesgo y equipo, suministre los siguientes bienes por lotes:.

No	Descripción	Cantidad	Precio unitario	ISV %	Precio total
1	DRONES GAMA ALTA	1	L	L	L
2	GENERADOR INVERSOR MULTIFUNCIONAL	1	L	L	L
3	DRONE DE GAMA MEDIA	3	L	L	L

TERCERA: PLAZO Y MULTA POR INCUMPLIMIENTO. - El plazo pactado para la entrega, será **de CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha establecida en la orden de inicio correspondiente, Si vencido este término, **“EL PROVEEDOR”** no hubiere suministrado los servicios arriba indicados por causas imputables a él, le será sancionado con una multa equivalente a CERO PUNTO TREINTA Y SEIS POR CIENTO (0.36%), por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato, por la entrega a satisfacción de **“LA MUNICIPALIDAD”**, de los bienes pactados, tal como lo establece lo contenido en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigentes a la firma del contrato, quedando **“LA MUNICIPALIDAD”** facultada para realizar, de los valores pendientes de pago, las deducciones que correspondan.

CUARTA: OBLIGACIONES. - **“EL PROVEEDOR”** tendrá las siguientes obligaciones:

- Suministrar los bienes, objeto de este contrato de acuerdo al Plan de Entrega aprobado por **“LA MUNICIPALIDAD”** a través de la Gerencia de Tecnología;
- Transportar los bienes objeto de contratación desde el plantel de **“EL PROVEEDOR”** hasta el lugar que indique **“LA MUNICIPALIDAD”** a través de la Gerencia de Tecnología y realizar la carga y descarga de los suministros objeto del presente contrato.

QUINTA: REQUISITOS PREVIOS A LA ORDEN DE INICIO.- Previo a la orden de inicio, **“EL PROVEEDOR”** deberá haber presentado los documentos siguientes: 1. Garantía de Cumplimiento de Contrato por el valor equivalente al quince por ciento (15%) del monto del mismo, vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para el Suministro, misma que deberá presentar dentro de los quince (15) días hábiles después de la firma del presente contrato para que se proceda a la emisión de la orden de inicio, 2. Certificado que los suministros

han sido probados e inspeccionados conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas y las regulaciones internacionales para el tipo de suministros de esta licitación objeto de contratación, 3. Certificado que el Proveedor dispone de los suministros para atender requerimientos municipales, 4. Plan de Entrega para su verificación y aprobación debidamente aprobado por **“LA MUNICIPALIDAD”** a través de la Gerencia de Tecnología 5. Los demás que indique la Ley de Contratación del Estado.

SEXTA: MONTO DEL CONTRATO. - **“LA MUNICIPALIDAD”** por el suministro de los bienes objeto de contratación, aceptados a su satisfacción a través de la Gerencia de Tecnología, pagará a **“EL PROVEEDOR”** la cantidad de **(Valor en Letras de la Oferta) LEMPIRAS (L. XXXXXXX)**, menos las deducciones que la Ley establece. Previo a dicho pago, deberá contarse con el Informe rendido por la citada dependencia municipal.

SÉPTIMA: FORMA DE PAGO. - Para efectuar el pago correspondiente, **“LA MUNICIPALIDAD”** comprobará que la entrega de los bienes objeto de suministro por parte de **“EL PROVEEDOR”** se haya realizado conforme al Plan de Entrega convenido; requiriendo, además, de una Solicitud de Pago acompañada de un Certificado de Aceptación emitido por la Municipalidad de San Pedro Sula; a través de la Gerencia de Tecnología, indicando que los suministros han sido recibidos en legal y debida forma, a criterio de la Municipalidad de San Pedro Sula.

OCTAVA: ADMINISTRADOR/ SUPERVISOR DE LA ENTREGA DEL SUMINISTRO. - **“LA MUNICIPALIDAD”** a través de la Gerencia de Tecnología, nombrará un Supervisor al iniciar la entrega, de los servicios pactados se realice de acuerdo al plan establecido. **“EL PROVEEDOR”** se obliga a acatar las órdenes que por escrito emita la Gerencia de Tecnología en cuanto a que la entrega de los mismos se sujete a los requerimientos municipales.

NOVENA: PERSONAL. - **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a tener el personal, equipo y productos necesarios para garantizar la entrega calidad de los suministros y las asesorías y capacitaciones para realizar el servicio objeto del presente contrato, si **“EL PROVEEDOR”**, no acusa la debida eficacia en el cumplimiento de sus obligaciones o no acata las instrucciones que le indique el Administrador / Supervisor, ésta exigirá que **“EL PROVEEDOR”** aumente la

cantidad del personal de planta y equipo, todo sin costo adicional para **“LA MUNICIPALIDAD”**. Si **“EL PROVEEDOR”** no cumpliera con lo anterior, ello constituirá base suficiente para que la citada dependencia municipal determine que **“EL PROVEEDOR”** no está realizando la entrega del bien con la diligencia necesaria dentro del tiempo estipulado, con lo cual **“LA MUNICIPALIDAD”** podrá dar por terminado el presente contrato.

DÉCIMA: EXTENSIÓN DE PLAZO CONTRACTUAL. - Para obtener una extensión del plazo pactado en el contrato, **“EL PROVEEDOR”** deberá presentar por escrito a la Gerencia de Tecnología, la respectiva Solicitud, exponiendo las razones en que se basa para ello; lo cual deberá hacerlo dentro de los Tres (3) días calendario siguientes a que haya ocurrido la situación que motiva tal pretensión.-. Si **“EL PROVEEDOR”** no somete la solicitud dentro de este término, la extensión no procederá.

DÉCIMA PRIMERA: PRERROGATIVA. - **“LA MUNICIPALIDAD”** está facultada para suspender o resolver total o parcialmente este contrato, y solo reconocerá indemnización si la misma es procedente en derecho. Tal determinación la notificará por escrito y en forma motivada a **“EL PROVEEDOR”**.

DÉCIMA SEGUNDA: RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE CONTRATACIÓN.
- **“LA MUNICIPALIDAD”** a través de la Gerencia de Tecnología y previo dictamen de la Supervisión, procederá a la recepción de los suministros objeto del presente contrato; siempre y cuando esté acorde a los requerimientos municipales. En caso de correcciones, las efectuará **“EL PROVEEDOR”** a su costa, conforme las instrucciones que le imparta La Municipalidad y en el tiempo que ésta le establezca. La entrega de los servicios se considera realizada cuando la Municipalidad de San Pedro Sula efectivamente los reciba, verificando su calidad, especificaciones y las demás condiciones previstas en el contrato. Cumplida esta fase se procederá a la recepción definitiva del suministro, levantándose Acta de Recepción Definitiva.

DÉCIMA TERCERA: GARANTÍAS. - **“EL PROVEEDOR”** y previo a la fecha de la Orden de Inicio una Garantía de Cumplimiento equivalente al quince (15) por ciento (15%) del valor del presente contrato, misma que deberá constituirse

dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la firma del presente contrato, para que se proceda a la emisión de la orden de inicio, esta garantía estará vigente durante el plazo de ejecución contractual y hasta tres (3) meses después de su expiración. Efectuada la recepción del objeto de contratación y realizada la liquidación del presente contrato, "EL PROVEEDOR" deberá sustituir la Garantía de Cumplimiento del Contrato por una Garantía de Calidad, que tendrá vigencia de doce meses y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del presente contrato. Todos los documentos de Garantía deberán contener la siguiente **CLÁUSULA OBLIGATORIA:** Todos los documentos de Garantía deberán contener la siguiente Cláusula Obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO, SUSCRITA POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA REFERIDA INSTITUCIÓN, EN EL CASO DE AFECTACION DE LA PRESENTE GARANTIA POR INCUMPLIMIENTO, SE AMPLIARA LA VIGENCIA DE LA MISMA POR UN PLAZO DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA AFECTACION " cualquier disposición que se oponga a esta cláusula será nula.

DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD. - "EL PROVEEDOR" libera de toda responsabilidad a "LA MUNICIPALIDAD", respecto a toda obligación civil, laboral, fiscal, ambiental y de otro tipo, derivadas del suministro de los servicios objeto de este contrato.

DÉCIMA QUINTA: TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.- El presente contrato terminará por las siguientes causas; a) Por cumplimiento normal de las obligaciones y condiciones pactadas; b) Por acuerdo mutuo; c) Negligencia observada en "EL PROVEEDOR", en la entrega de los servicios, comprobada por "LA MUNICIPALIDAD", a través de la Gerencia de Tecnología notificando a "EL PROVEEDOR" dicha decisión, no acarreado por ello, responsabilidad alguna para "LA MUNICIPALIDAD"; d) en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales o que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del

contrato, sin más obligación por parte de la Municipalidad, que el pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

DÉCIMA SEXTA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. - Para las controversias que pudieren suscitarse referentes al cumplimiento, interpretación, resolución, ejecución, y efectos de este contrato que no puedan ser resueltas por las partes contratante, ambas nos sometemos a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo de esta ciudad.

DÉCIMA SEPTIMA: DE INTEGRIDAD.- Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte,

para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o SUMINISTRO causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.

DÉCIMA OCTAVA - CLÁUSULA ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN.

El proveedor, contratista o consultor está obligado a observar las más estrictas

normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente:

1. A efecto de la presente cláusula, se definen las siguientes expresiones:
 - a) **“Práctica fraudulenta”** cuando un funcionario o empleado público que interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público.
 - b) **“Prácticas coercitivas”** significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato.
 - c) **“Cohecho”** también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta por sí o por persona interpuesta, dádiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo.
 - d) **“Extorsión o instigación al delito”** Quien, con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero.
2. El Contratante anulará el contrato, sin responsabilidad para el contratante, si se determina que el proveedor seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión.
3. El contratante anulará la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para el contratante, si determina en cualquier momento que los representante o socios del adjudicatario han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el adjudicatario

hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas y que el contratante considere satisfactorias para corregir la situación.

4. El contratante notificará a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento legal interno y cuenten con resolución firme emitida por la institución contratante, para lo cual la ONCAE deberá hacer las anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado y determinar si se debe aplicar la sanción de suspensión del Registro de Proveedores de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
5. El ente contratante tendrá el derecho a exigir a los proveedores, contratistas o consultores o a quien éste designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la ejecución del contrato y auditarlos por auditores designados por el ente competente, sin que medie objeción alguna por parte del proveedor, contratista o consultor.

Asimismo, el proveedor, contratista o consultor, se adhiere, conoce, acepta y se compromete a:

1. Cumplir pacto de integridad que incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, con el fin de prevenir actividades corruptas e ilícitas, controlar que las partes cumplan el contrato y compromiso asumido.
2. Conducirse en todo momento, tanto él como sus agentes, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, tomando las medidas necesarias para asegurar que

ninguna de las personas antes indicadas practiquen los actos señalados.

3. No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona o entidad, con el fin de influir o inducir a un funcionario o servidor público, para obtener cualquier beneficio o ventaja indebida.
4. No usar el tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigador del acto o para cualquier otra persona.

DÉCIMA NOVENA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN. - Ambas partes manifestamos nuestro acuerdo con el contenido de cada una de las cláusulas de este contrato y lo ratificamos. En lo no previsto en el mismo, nos sometemos a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y demás leyes de la República que sean aplicables.

Comprometiéndonos al estricto cumplimiento de lo estipulado, firmamos el presente contrato en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, a los XXXXX días del mes de XXXXXXX del año Dos Mil XXXX.

ROBERTO CONTRERAS MENDOZA

REPRESENTANTE LEGAL

LA MUNICIPALIDAD

EL PROVEEDOR

F11 – INVITACIÓN DE LICITACIÓN PRIVADA

INVITACIÓN A LICITACIÓN PRIVADA POR LOTES MSPS-PRIV/GT-05/2024

“ADQUISICIÓN DE DRONES PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA”

LOTE No. 1	DRONES GAMA ALTA
LOTE No. 2	GENERADOR INVERSOR MULTIFUNCIONAL
LOTE No. 3	DRONES GAMA MEDIA

La Municipalidad de San Pedro Sula, por este medio invita a NOMBRE DE LA EMPRESA, para participar en la licitación privada por Lotes para la **“ADQUISICIÓN DE DRONES PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA”** Los bienes serán adquiridos con Fondos Municipales debidamente consignados en el Presupuesto General de La Municipalidad de San Pedro Sula.

El período de consultas será a partir de la fecha de la invitación hasta el día viernes seis (06) de septiembre del dos mil veinticuatro (2024) a las cuatro de la tarde (04:00 p.m.), para recibir aclaraciones a más tardar el miércoles once (11) de septiembre de 2024. Las consultas o solicitudes deberán ser enviadas en papel membretado de la empresa, al Departamento de Normativa de Adquisiciones y Contrataciones (DNAC), Gerencia Administrativa de la Municipalidad de San Pedro Sula, identificando la **LICITACIÓN PRIVADA POR LOTES MSPS-PRIV/GT-05/2024 “ADQUISICIÓN DE DRONES PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA”** al mail: licitaciones.msps@sanpedrosula.hn

Favor abstenerse de enviar consultas después del viernes seis (06) de septiembre de 2024 a las cuatro de la tarde (04:00 p.m.). La recepción de ofertas será realizada el dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinticuatro a las diez de la mañana (10:00 a.m.) en el Departamento de Normativa de Adquisiciones y Contrataciones, Edificio La Plaza, 1er. Nivel, Local 4-A, frente Edificio del Ferrocarril Nacional, 2ª Avenida, 1ª-2ª Calle N.E., Barrio Barandillas, San Pedro Sula, Cortés.

Departamento de Normativa de Adquisiciones y Contrataciones
Edificio La Plaza, 1er. Nivel, Local 4A, frente Edificio de Ferrocarril Nacional, 2ª Avenida,
1ª-2ª Calle
N.E., San Pedro Sula, Cortés
2552-0518

licitaciones.msps@sanpedrosula.hn